

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, y convocadas por Orden de 3 de julio de 2019, correspondientes al ejercicio 2019.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, y convocadas por Orden de 3 de julio de 2019, correspondientes al ejercicio 2019.

La finalidad de la convocatoria es fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural.

Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 19 de diciembre de 2019 y se aplican a las partidas presupuestarias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con cargo los ejercicios 2019 y 2020:

Convocatoria: PATCUL 2019.

Partida Presupuestaria 2019: 0900170000 G/75B/76104/00 A1631094T 2018000093 2019.

Partida presupuestaria 2020: 0900170000 G/75B/76104/00 A1631094T0 2018000093 2020.

Crédito presupuestario provincia de Cádiz: 398.959 euros.

| EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | SUBVENCIÓN (EUROS) |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| PCU2019CA0003 | AYTO. DE UBRIQUE | 22.000,00 |
| PCU2019CA0016 | AYTO. DE BORNOS | 3.274,98 |
| PCU2019CA0014 | AYTO. DE ZAHARA DE LA SIERRA | 60.000,00 |
| PCU2019CA0017 | AYTO. DE GRAZALEMA | 60.000,00 |
| PCU2019CA0008 | AYTO. DE ESPERA | 13.100,00 |
| PCU2019CA0005 | AYTO. DE MEDINA SIDONIA | 59.999,99 |
| PCU2019CA0010 | AYTO. DE OLVERA | 60.000,00 |
| PCU2019CA0002 | AYTO. DE ALCALÁ DEL VALLE | 60.000,00 |
| PCU2019CA0014 | AYTO. DE TREBUJENA | 59.999,99 |

Cádiz, 21 de febrero de 2020.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

00170633